República de Colombia Rama Judicial



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla 080013120001

Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E Barranquilla – Atlántico; email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, Septiembre 06 de 2017.

Rad. 08001312000120170001100

INFORME SECRETARIAL

Informo al despacho que una vez revisados los expedientes con ocasión al cambio de Secretario del Despacho, se observa que se ha cumplido con la notificación personal del afectado por intermedio de apoderado. Lo anterior para que se sirva proveer.

Sírvase proveer,

María Angélica Madrid Espinosa

Auxiliar Judicial

JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA. Septiembre seis (06) de dos mil diecisiete (2017).

Visto el anterior informe secretarial y revisadas las diligencias de la referencia, se observa que debe continuarse con el trámite de la notificación, se procederá por parte de la secretaria del despacho a notificar por edicto emplazatorio conforme al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, para lo cual se libraran las respectivas comunicaciones a la Dirección Seccional de Administración de Justicia de Sincelejo y Barranquilla, para que realicen la publicación dentro del término comprendido del 13 al 19 de septiembre del año en curso, allegando copia del ejemplar del diario cuando se realice la publicación del edicto.

Por secretaria se libraran las comunicaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

CUMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

JUEZ